



ACUERDO 002 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AUTÓNOMAS DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (FAAPAUDEM), PARA LA CLASIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO: 00018/FAAPAUDEM/IP/2018 y 00022/FAAPAUDEM/IP/2018

ANTECEDENTES

1. El día once de octubre de dos mil dieciocho se recibieron las solicitudes de información pública a través del portal SAIMEX, con número de folio: 00018/FAAPAUDEM/IP/2018 y 00022/FAAPAUDEM/IP/2018.
2. Las solicitudes de información pública se turnaron a los servidores públicos habilitados.
3. Las áreas correspondientes que poseen y administran la información, solicitaron la Clasificación de datos personales para dar respuesta a las solicitudes en turno.
4. Los servidores públicos habilitados solicitaron prórroga por 7 días para dar cumplimiento en su totalidad debido a la clasificación de información.
5. En fecha nueve de noviembre de 2018, el comité de transparencia, analizó, evaluó y aprobó la clasificación de información para atender las solicitudes de información con los números de folio 00018/FAAPAUDEM/IP/2018 y 00022/FAAPAUDEM/IP/2018. Fundamentados en los artículos 6° Base A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracciones IV, IX, XX, y XXXIII, 23 fracción IX, 122, 143 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4 fracciones VII, XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se considera información clasificada como confidencial relativa a las facturas: RFC, Sello Digital CFDI, Código QR, Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT, Sello Digital del SAT.

ACUERDOS

PRIMERO. Los servidores públicos habilitados remiten la información a la Unidad de Transparencia para atender a las solicitudes de información pública con número de folio 00018/FAAPAUDEM/IP/2018 y 00022/FAAPAUDEM/IP/2018.

SEGUNDO. Los datos que por acuerdo del comité de transparencia de la FAAPAUDEM, serán clasificados para atender las solicitudes de información pública con número de folio 00018/FAAPAUDEM/IP/2018 y 00022/FAAPAUDEM/IP/2018 son los siguientes: RFC, Sello Digital CFDI, Código QR, Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT, Sello Digital del SAT. Considerándose como confidenciales los antes citados, ya que contienen información que va



FAAPUAEM

Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la UAEM

más allá de la que se considera pública por parte del proveedor y/o proveedores, por lo cual es información concerniente a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable y no son de acceso público y de darse a conocer se pone en riesgo la vulnerabilidad de los mismos.

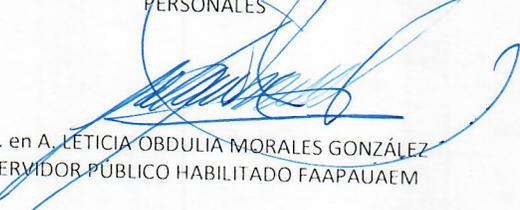
POR ACUERDO UNANIME DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FAAPUAEM SE APROBÓ LA CLASIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A: RFC, SELLO DIGITAL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL SAT. EN LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA ASOCIACIÓN, UBICADA EN LA CALLE DE AGRIPINA ESTRADA # 102, COL. EX HACIENDA-RANCHO "LOS URIBE", SANTIAGO TLAXOMULCO, TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50280.


M.A.D. GUILLERMO GONZÁLEZ GARDUÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


M. en Num. MA. DEL CARMEN CHÁVEZ CRUZ
RESPONSABLE DEL ÁREA CORDINADORA DE ARCHIVOS


L. en T. OSMARA VEGA QUINTANA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


L. EN I.A. FREDY EZEQUIEL BENÍTEZ REBOLLAR
ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS
PERSONALES


M. en A. LETICIA ÓBDULIA MORALES GONZÁLEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO FAAPUAEM


M. en Com. y Tec. Edu. ALMA DELIA GARCÍA
ENSÁSTEGUI
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO FAAPUAEM